

## RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### FICHA DE BUENA PRÁCTICA DE EELL ADHERIDAS A LA RED

<b>1. Nombre del Proyecto / Práctica</b>
"Gobierno Escucha-Presupuestos Participativos 2016"
<b>2. Nombre de la Entidad Local</b>
Ayuntamiento de Móstoles (Madrid)
<b>3. Área de gestión desde donde se está desarrollando</b>
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Contratación
<b>4. Áreas de gestión implicadas</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Concejalía de Empleo, Industria, Coordinación Territorial, Participación Ciudadana y Nuevas Tecnologías</li><li>- Juntas de Distrito (Consejos y Plenos de Distrito)</li></ul>
<b>5. Resumen de la práctica</b>
<p><b>Objeto.-</b> El proyecto "<b>Gobierno Escucha- Presupuestos Participativos 2016</b>" es resultado del compromiso del actual equipo de gobierno de impulsar un efectivo modelo de participación para que la ciudadanía del municipio tenga un mayor protagonismo en la toma de decisiones. Con esta medida se habilita las herramientas necesarias para que los ciudadanos y ciudadanas de Móstoles que quieran implicarse en determinar qué actuaciones hay que realizar en su distrito puedan hacerlo, asumiendo como vinculantes las decisiones que se adopten.</p> <p><b>Estructura.-</b> El Programa de Presupuestos Participativos tiene 4 órganos de participación, cuyo carácter es territorial en cada uno de los distritos: la Comisión Ciudadana de Presupuestos Participativos, la Asamblea de Distrito, la Comisión de Valoración y Seguimiento, el Consejo de Distrito y el Pleno de la Junta de Distrito. La naturaleza, funciones y composición de estos órganos de participación se recogen en las normas de Funcionamiento de los presupuestos participativos aprobadas por el Pleno de la Corporación.</p>
<p><b>Propuestas.-</b> Las propuestas remitidas afectarán a los diferentes distritos municipales y se</p>

referirán a inversiones, que podrán ser nuevas, o de mantenimiento, rehabilitación o remodelación de las existentes. En los siguientes ejercicios se podrán incluir programas de intervención socio-comunitaria. Dichas propuestas han de cumplir inexcusablemente el requisito de viabilidad (técnica, económica y jurídica), y podrán ser efectuadas por los vecinos y vecinas empadronados en el barrio o distrito, a partir de 16 años de edad o por entidades que acrediten haber realizado actividad en dicho distrito. El presupuesto total para las propuestas aceptadas es de 1.000.000€.

**Proceso.**- Las fases del proceso de participación son, en síntesis, las siguientes:

- 1.- Configuración de la Comisión ciudadana de Presupuestos Participativos.
- 2.- Presentación de propuestas en cada Distrito
- 3.- Realización de trabajos de valoración por la Comisión Ciudadana y los servicios técnicos
- 4.- Informe de las propuestas por la Comisión de Valoración
- 5.- Votación (Asamblea de Distrito)
- 6.- Elevación de propuestas al Consejo de Distrito
- 7.- Ratificación de los proyectos por Pleno de Junta de Distrito

#### **6. Beneficios esperados por el cliente externo/interno**

- Fomento de la participación ciudadana en la planificación y gestión de los recursos económicos municipales.
- Implicación y mayor protagonismos de la ciudadanía en la toma de decisiones
- Garantía de que incorporar las propuestas aceptadas a los presupuestos anuales para su ejecución.

#### **7.- Datos de contacto**

**D. Francisco Javier Gómez Gómez**

Concejal de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Contratación

91 664 76 14

[FgomezG@ayto-mostoles.es](mailto:FgomezG@ayto-mostoles.es)

Más información:

<http://www.mostoles.es/es/campanas-ayuntamiento/presupuestos-participativos>

**Fichero:**  Presupuestos Participativos

# PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS



AYUNTAMIENTO DE  
**Móstoles**

CONCEJALÍA DE HACIENDA, PATRIMONIO, RÉGIMEN  
INTERIOR Y CONTRATACIÓN



# INTRODUCCIÓN



Islandia es uno de los países de referencia en los presupuestos participativos, a través de su plataforma <Better District> cerca de la mitad de la población ha participado en el proceso. Cada año se gastan 1.8 millones de euros en proyectos propuestos por la población para los distintos barrios de [Reikiavik](#).



[Nueva York](#) donde el año pasado dedicaron 32 millones de euros a presupuestos participativos.

[París](#) donde los residentes decidirán hasta el 2020 cómo se gastan 426 millones de euros .

Los Presupuestos Participativos nacieron en [Porto Alegre \(Brasil\)](#) en la década de los 80. Desde entonces se han extendido de manera progresiva, y esa experiencia local se ha convertido en una tendencia global, con miles de procesos de presupuestos participativos en marcha en los cinco continentes.



Era un compromiso del actual Equipo de Gobierno impulsar un efectivo modelo de participación en la que los vecinos y vecinas del municipio tengan un mayor protagonismo en la toma de decisiones. Por ello, este año hemos impulsado un nuevo modelo de Presupuestos Participativos, como proyecto piloto y como avance de ese nuevo modelo de coparticipación en las decisiones que debe adoptar el Gobierno Municipal.

Con esta medida iniciamos un camino que debe tener como objetivo habilitar las herramientas necesarias para que aquellos ciudadanos y ciudadanas de Móstoles que quieran implicarse en determinar que actuaciones hay que realizar en su distrito puedan hacerlo, garantizando la igualdad de condiciones, asumiendo como vinculantes las decisiones que se adopten en los nuevos órganos de participación y habilitando tanto recursos económicos como técnicos para que aquello que se decida se realice.

Por ello, quiero aprovechar para animar a los vecinos y vecinas de nuestro municipio para que se involucren y participen en este nuevo proceso de Presupuestos Participativos, garantizando que el Gobierno Municipal adoptará las medidas necesarias para llevar a cabo aquello que propongan.



Alcalde de Móstoles  
David Lucas Parrón



Los Presupuestos Participativos se constituyen como el cauce directo de participación de la ciudadanía del municipio en la planificación y gestión de recursos económicos municipales. Se trata de un proceso vinculante, en virtud del cual las decisiones adoptadas se incorporan a la ejecución de los Presupuestos Municipales.

Los Presupuestos Participativos tienen como objetivo facilitar que la ciudadanía de Móstoles desde el análisis, debate y propuesta pueda determinar y decidir el fin y utilización de parte de los recursos públicos que se materializarán en actuaciones e inversiones del Ayuntamiento en el municipio y sus distritos.

El Presupuesto se establecerá anualmente en los Presupuestos del Ayuntamiento de Móstoles para cada ejercicio indicando exactamente las partidas presupuestarias afectadas y el importe exacto.

La Junta de Gobierno Local se compromete a asignar en el Presupuesto del ejercicio siguiente la cuantía que a fecha de elaboración del Presupuesto se prevea que no será ejecutada antes del 31 de diciembre de ese año con el objetivo de finalizar dicha ejecución en los primeros meses del ejercicio siguiente, garantizando así el cumplimiento de lo aprobado en el proceso de presupuestos participativos.



Francisco Javier Gómez Gómez  
Concejal de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Contratación

# COMPONENTES



COMISIÓN  
CIUDADANA DE  
PRESUPUESTOS  
PARTICIPATIVOS

JUNTA  
DE  
DISTRITO

Asamblea



Distrito

CONSEJO  
DE  
DISTRITO

COMISIÓN DE  
SEGUIMIENTO

# Características



# Calendario



Febrero

Marzo

Abril

Mayo

REUNIÓN CON LA FAVEM

  
Debate de la Propuesta **16-02**

Sujeto a confirmación

REUNIÓN RESTO DE AAVV

  
Debate de la Propuesta **22-02**

Sujeto a confirmación

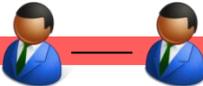
REUNIÓN AAVV COORDINADAS

  
Debate de la Propuesta **22-02**

Sujeto a confirmación

PRESENTACIÓN EN LOS CONSEJOS DE DISTRITO

Debate de la Propuesta **22-02**

  
**1-8/03**

Sujeto a confirmación

PRESENTACIÓN EN LOS CONSEJOS SECTORIALES

  
**1-18/03**

Sujeto a confirmación

PRESENTACIÓN PÚBLICO

  
**1-18/03**

Sujeto a confirmación

PRESENTACIÓN PÚBLICO

  
**19/04**

Sujeto a confirmación

INSCRIPCIÓN EN COMISIÓN CIUDADANA DE PTOS. PTVOS



**25/04-08/05**

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN CADA DISTRITO



**25/04 - 20/05**





Mayo

Junio

Julio

TRABAJOS DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA Y DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS



16/05-08/06



Sujeto a confirmación

TRABAJOS VALORACIÓN DE COMISIÓN VALORACION Y SEGUIMIENTO



08/06-15/06

Sujeto a confirmación

ASAMBLEAS DE DISTRITO



20/06-23/06

Sujeto a confirmación

VOTACIÓN EN LOS DISTRITOS



27/06-29/06

Sujeto a confirmación

REALIZACIÓN DE LA PROPUESTA A ELEVAR AL CONSEJO DE DISTRITO



30/06

Sujeto a confirmación

CONVOCATORIA CONSEJO DE DISTRITO EXTRAORDINARIO PARA INFORMAR SOBRE EL PROYECTO



04/07-11/07

Sujeto a confirmación

RATIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS POR EL PLENO DE LA JUNTA DE DISTRITO



11/07-14/07

Sujeto a confirmación

EVALUACIÓN PTO PARTICIPATIVOS



03/07 – Octubre

Sujeto a confirmación

# PROCESO



Configurar Comisión Ciudadana de Presupuestos Participativos



Presentación de Propuestas en cada Distrito



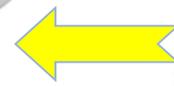
Trabajos de valoración De la Comisión Ciudadana Y los Serv. Técnicos



Valoración de Comisión de Valoración



VOTACIÓN (Asamblea de Distrito)



Elevar Propuestas al Consejo de Distrito



Ratificación de los proyectos Por Pleno de Junta Distrito



## Funciones

impulsar, organizar y **elaborar** las propuestas en materia de Presupuestos Participativos para el barrio

**difusión**, incentivar la participación de la ciudadanía, entidades y colectivos del Distrito

solicitar informes de **viabilidad** jurídica, económica y técnica

realizar la **evaluación** final de las propuestas seleccionadas

**presentar** las propuestas a la Asamblea de Distrito para su votación y posteriormente al Consejo de Distrito para su aprobación.



Composición

Asociaciones

colectivos

representante de la Comisión de la  
Comisión Sectorial de Accesibilidad

Vecino/a

colectivos y asociaciones de ámbito  
sectorial

Coordinador del Distrito  
Secretario/a del Distrito

# ASAMBLEA DE DISTRITO



## Funciones

**Votar** las propuestas que  
plantee la Comisión  
Ciudadana de Presupuestos  
Participativos

Debatir y **explicar** la necesidad  
de los proyectos presentados

Requerir de la Comisión Ciudadana  
cuantos **informes** estimen

**publicar** los resultados de la  
votación

Presentar, **proponer** y descartar los  
proyectos en la fase de propuesta

# ASAMBLEA DE DISTRITO



## Composición

### Asociaciones

colectivos

representante de la Comisión de la  
Comisión Sectorial de Accesibilidad

Vecino/a

colectivos y asociaciones de ámbito  
sectorial

Coordinador del Distrito  
Secretario/a del Distrito

# COMISIÓN DE VALORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS



## Funciones

**seguimiento** de las actuaciones aprobadas en los Presupuestos Participativos

Determinar la **prioridad** de las propuestas para que sirva de referencia a los vecino/as del distrito que participen en la Asamblea de Distrito

Si las actuaciones aprobadas no hubieran agotado el presupuesto asignado para el ejercicio en el Distrito, **propone** otras actuaciones por orden de prelación y presupuesto permitiera su ejecución

**evaluación** trimestral de las actuaciones realizadas

Realizará una **memoria** anual que tendrá que presentar al Consejo de Distrito

# COMISIÓN DE VALORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS



## Composición

Coordinador de la Junta de Distrito

representante de cada Asociación o Grupo que compone el Consejo de Distrito

representante de la Comisión Ciudadana de los Presupuestos Participativos

servicios técnicos de las Concejalías



## Consejo de Distrito

La Comisión Ciudadana de Presupuestos Participativos elevará al Consejo de Distrito las propuestas de actuación votadas en cada Asamblea de Distrito en el orden de votación de cada actuación o la relación de actuaciones si se elevan en una única propuesta en bloque.

El Consejo de Distrito hará una valoración de las mismas, convirtiéndose en informe del Consejo para que el Pleno del Distrito ratifique las propuestas en sesión extraordinaria, 7 días después de haber informado el Consejo de Distrito.

## Pleno de la Junta de Distrito

El Pleno de la Junta de Distrito se reunirá con carácter extraordinario 7 días después de que el Consejo de Distrito haya informado sobre las propuestas elevadas por la Comisión Ciudadana de Presupuestos Participativos.

Una vez aprobadas dichas actuaciones por el Pleno serán remitidas a los servicios municipales para que inicien los trámites necesarios para su ejecución.

## ANEXO: Presupuesto para 2016



DISTRITO	FIJO	% POBLACIÓN	VARIABLE	TOTAL
DISTRITO 1	150.000 euros	23,27%	57.500 euros	<b>207.500 euros</b>
DISTRITO 2	150.000 euros	21,73%	55.000 euros	<b>205.000 euros</b>
DISTRITO 3	150.000 euros	30,35%	75.000 euros	<b>225.000 euros</b>
DISTRITO 4	150.000 euros	18,72%	47.500 euros	<b>197.500 euros</b>
DISTRITO 5	150.000 euros	5,93%	15.000 euros	<b>165.000 euros</b>
<b>TOTAL</b>	<b>750.000 euros</b>	<b>100%</b>	<b>250.000 euros</b>	<b>1.000.000 euros</b>

